

SERVICIOS DE SALUD

JALISCO

## PROCEDIMIENTO PARA CRIOCIRUGÍA.

## AUTORIZACIÓN

DOCUMENTÓ:

RÚBRICA

DR. MARÍA DEL CONSUELO GARCÍA SILVA
MÉDICO ESPECIALISTA

APROBÓ:

**R**ÚBRICA

DRA. D. GUADALUPE VILLANUEVA QUINTERO
SUBDIRECTOR MÉDICO DEL INSTITUTO DERMATOLÓGICO DE JALISCO

AUTORIZÓ:

RÚBRICA

DR. JOSÉ FERNANDO BARBA GÓMEZ

DIRECTOR DEL INSTITUTO DERMATOLÓGICO DE JALISCO

### INSTITUTO DERMATOLÓGICO DE JALISCO "DR. JOSÉ BARBA RUBIO"

DOM-P159-I2 002 CÓDIGO: FECHA DE EMISIÓN: **ENERO 2005** FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

**DOCUMENTO DE REFERENCIA** 

El Presente procedimiento cumple con lo establecido en la Guía Técnica para Documentar Procedimientos.

Sello

Sello

FECHA DE AUTORIZACIÓN 11 SEPTIEMBRE 2012



Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

Responsable de la información: Institutito Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio" Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos 18 Septiembre 2012



CÓDIGO: DOM-P159-I2 002 FECHA DE EMISIÓN: **ENERO 2005** 

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

## Objetivo

Tratar algunas enfermedades de la piel, con nitrógeno líquido, para la restauración de la salud de los pacientes, algunas de las cuales no pueden ser tratadas con otros procedimientos.

Inicia.- En el momento en el que el Dermatólogo deriva al paciente para tratamiento con criocirugía

Límites del procedimiento: o para la valoración del mismo.

**Alcance** 

Termina.- Cuando se da de alta al paciente.

Áreas que intervienen:

Este procedimiento aplica al área de criocirugía, dermatólogos, enfermería, recepción y personal del

seguro popular.

#### **Políticas**

- 1. Los procedimientos documentados deberán sujetarse a las siguientes disposiciones y serán de observancia para todos los Centros de Responsabilidad y Contraloría Interna.
  - Un procedimiento actualizado es aquel que está vigente y responde a las necesidades actuales de la Institución
  - Un procedimiento es vigente mientras no haya uno nuevo que lo supla o sustituya; por lo tanto se sigue aplicando aunque las fechas de autorización no correspondan a los del mes y año en curso, ni los nombres de los directivos a los que ostentan el cargo en la actualidad.
  - Un procedimiento es obsoleto cuando su contenido ya no responde a las necesidades actuales de la Institución y éste se encuentra en desuso o existe uno nuevo.
- 2. El número de pacientes para programación de criocirugía debe ser un máximo de 10 pacientes por día.
- 3. En caso de paciente pediátrico o deficiente de sus facultades mentales, la autorización para el procedimiento debe realizarse con el padre, tutor o representante legal previa identificación y/o documento que lo acredite.
- 4. Se debe respetar el orden establecido por el sistema de admisión y pago de servicios para la atención de los pacientes, exceptuando cuando las condiciones generales del paciente demanden una pronta atención a juicio del médico encargado de la consulta.
- 5. Se debe dar prioridad para la atención a la población vulnerable (usuarios con capacidades distintas, ancianos con imposibilidad para permanecer por tiempo determinado en sala de espera (a juicio del médico tratante).
- 6. El médico adscrito al consultorio debe tener libertad para brindar atención a un paciente fuera del horario de repartición de fichas, solicitando primero el expediente clínico y bajo situaciones y horario que él considere conveniente, dentro del turno matutino.
- 7. Se debe contar con la autorización por escrito del paciente o padre o tutor legal, antes de realizar cualquier procedimiento médico.





DOM-P159-I2 002 **ENERO 2005** 

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

AGOSTO 2012

#### **Políticas**

8. Todos los formatos deben llenarse de forma clara y completa.

Se debe realizar abordaje y tratamiento a cada paciente con apego a las guías clínicas aceptadas por la Institución

10. Cuando sean atendidos pacientes de seguro popular, debe ser enviados con el gestor médico de seguro popular para la validación de la prescripción médica o las solicitudes para laboratorio.

11. Todos los documentos de solicitud de exámenes, carta de consentimiento bajo información médica, receta, formatos de referencia y contra referencia, interconsultas, etc. deberán ser firmados por el médico adscrito responsable del caso.

#### **Definiciones**

Atención médica: Es el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y

restaurar su salud.

Solicitante: Persona que se acerca a recepción a solicitar el servicio Dermatológico.

Subsecuente: Paciente que con anterioridad ha sido atendido en el Instituto al menos una vez.

Documento que identifica el nombre del paciente, la fecha para programación de criocirugía, y las Tarjetón de citas:

fechas para curaciones posteriores respectivamente.







CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

AGOSTO 2012

No. ACT	RESPONSABLE		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
1.	Enfermera		Solicita en CEYE y ropería, material de curaciones, textiles, equipo, recíbelos bajo inventario; acondiciona el consultorio y provee del material necesario a utilizar en el servicio de criocirugía.			
2.	Médico de Criocirugía		Enciende computadora e ingresa al Sistema de consulta del Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio, captura toda la información de " <b>historia clínica</b> " del paciente. Abre programa de criocirugía.			
3.	Médico de Criocirugía	Nota: Si no funciona	Verifica que la conexión del servicio de red interna del IDJ esté funcionando correctamente.  Nota: Si no funciona correctamente, entonces hazlo saber a la subdirección médica y/o jefatura de consulta o al personal encargado de informática, para que el problema sea resuelto.			
4.	Médico de Criocirugía	en la " <b>libreta d</b> familiar o repre	Abre el programa de consulta de dermatología y programa de criocirugía, ingresa tu nombre de Usuario y password, verifica en la "libreta de programación de criocirugía" el orden asignado a cada uno de los pacientes e ingresa al paciente y al familiar o representante por orden (de acuerdo al número sucesivo de la libreta), verifica los diagnósticos de las lesiones a tratar (ve anexo para dermatosis a tratar con criocirugía).			
5.	Médico de Criocirugía	Saluda al paciente y al familiar, o al representante, según proceda, ubícalos en el consultorio, preséntate y solicita el nombre y datos generales del paciente, abre su expediente clínico y registra en el formato de " <b>consulta del día</b> " la atención ofrecida e indicaciones señaladas para el paciente.				
6.	Médico de Criocirugía	Explica en forma detallada el procedimiento que vas a realizar, así como los cuidados que el paciente debe tener y las posibles complicaciones del tratamiento, solicita recibo único de la cuota de recuperación, reducción o de exención de la cuota, según proceda y realiza exploración física. Obtén, analiza y registra los signos vitales en "consulta del día" del expediente clínico.				
		Determina las a	acciones a realizar en función de las necesidades de cada paciente:			
	Médico de Criocirugía	¿Acciones?	Entonces			
7.		Biopsia	Explica al paciente la necesidad de la biopsia y en qué consiste la misma, llena "carta de consentimiento bajo información", entrega al usuario o padre o tutor, pídele que la lea y firme para su autorización con la firma de dos testigos. Aplica siguiente actividad.			
		Criocirugía	Realiza la técnica de criocirugía planeada. Aplica actividad 9.  Nota: Suspende la actividad si el paciente no está en condiciones; da nueva cita para aplicar la técnica, anótala en el "tarjetón del citas" y en la "libreta de programación de criocirugía". Aplica actividad 12.			







 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 AGOSTO 2012

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD			
8.	Médico de Criocirugía	Solicita el recibo único de cuota de recuperación o comprobante de exención, la carta de consentimiento bajo información (verifica que los datos del recibo y solicitud sean correctos). Procede a hacer la biopsia de acuerdo al procedimiento y técnica seleccionada (ve protocolos médicos), coloca apósito al paciente, etiqueta el frasco con formol, coloca la muestra, con el nombre del paciente, folio, fecha y médico responsable. Llena "libreta de biopsias", "solicitud de estudio histopatológico" con los datos del paciente, e indica al paciente que procederás a realizar la criocirugía. Aplica actividad 7.			
9.	Médico de Criocirugía	Revisa nuevamente el estado general del paciente; da las indicaciones post criocirugía por escrito, incluidas en la "receta", con la prescripción de los fármacos, según proceda.			
		ermina si se da de alta al paciente del servicio de criocirugía:			
	Médico de Criocirugía	Alta? Entonces			
10.		Registra en el "consulta del día" del expediente, el alta del paciente del servicio de criocirugía, despide al paciente y a sus familiares o representante, señala al paciente que ante cualquier anomalía que se presente futuro con respecto a su motivo de consulta o nueva enfermedad, regrese procurando solicitar nueva consulel mismo doctor que lo atendió. Aplica siguiente actividad.			
		Anota en el "tarjetón de citas" del paciente, el día, mes, año y hora en que deberá asistir nuevamente al se de criocirugía para curaciones, según proceda o para revisiones subsecuentes. Anota la fecha en la "libreta programación de criocirugía". Aplica siguiente actividad.			
11.	Médico de Criocirugía	aliza las anotaciones sobre la técnica de tratamiento utilizada, así como la evolución durante este procedimiento er onsulta del día" de acuerdo al formato autorizado, registra nombre(s) y apellidos de quien atendió y realizó la crioc emás registra los mismos datos en el "programa de criocirugía".  tas:  Cuando no aplicaste la técnica, también registra la información en el "consulta del día".			
		Cuando se realiza biopsia, lleva la muestra junto con la solicitud al servicio de biopsias.			
12.	Médico de Criocirugía	Indica al paciente en detalle el uso adecuado y el consumo necesario de los medicamentos de su receta.  Nota:  En caso de haber realizado biopsia lleva el frasco con la muestra y la solicitud al área de biopsias.			







 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 AGOSTO 2012

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	
13.	Médico de Criocirugía	Continúa de la misma forma hasta que termines de atender a todos los pacientes, cierra registro, al terminar la consulta del día, cierra el sistema de consulta dermatológica y de criocirugía, una vez concluidas las actividades de consulta del día. Apaga la computadora.	
14.	Enfermera	Recoge el material textil (sábanas, toallas de mano, batas de pacientes  Fin del Procedimiento para Criocirugía.	

	DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS					
Asesorado por: Lic. Claudia Judith González Ochoa						
	PERSONAL QUE COLABORÓ EN LA DOCUMENTACIÓN					
•	•					







CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Agosto 2012

#### Documentos de Referencia

Código	Documento
DOM-M01	Manual de General de Organización del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco
DOM-M70	Manual de Organización del Instituto Dermatológico de Jalisco "Dr. José Barba Rubio".
HOS-P07	Procedimiento para la Evaluación Socio-Económica del Usuario.
Ley General de Salud en Materia de Prestación de los Servicios de Salud.	
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.	
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario y la Disposición de Órganos, Te Cadáveres de Seres Humanos.	

#### Formatos Utilizados (Ver anexos)

Código		Documento	
	Anexo 01	Diagrama de Flujo	
	Anexo 02	Carta de consentimiento bajo información	
	Anexo 03	Consulta del día	
	Anexo 04	Historia clínica	
	Anexo 05	Libreta de biopsias	
	Anexo 06	Libreta de programación de criocirugía	
	Anexo 07	Programa de criocirugía	
	Anexo 08	Receta	
	Anexo 09	Solicitud de estudio histopatológico	
	Anexo 10	Tarjetón de citas	
	Anexo 11	Dermatosis a tratar con Criocirugía	







 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 AGOSTO 2012

# **ANEXOS**





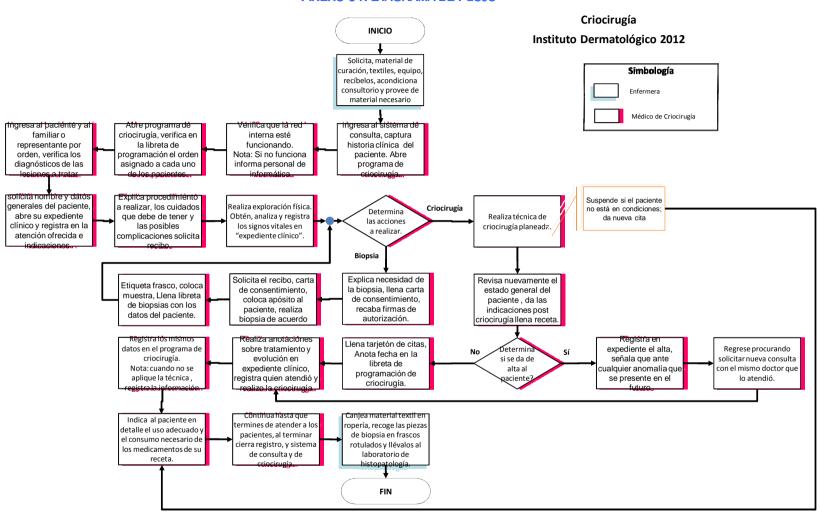


CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

#### ANEXO 01: DIAGRAMA DE FLUJO+





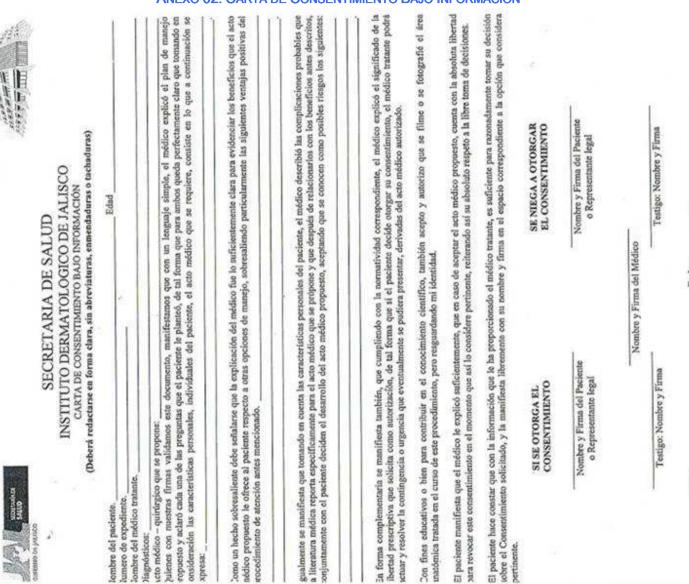


CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ENERO 2005 AGOSTO 2012

ANEXO 02: CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN







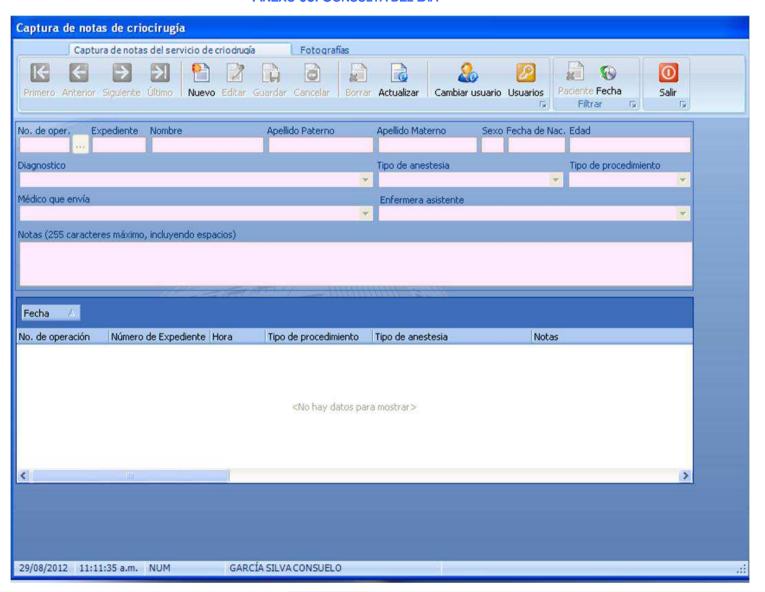


CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

AGOSTO 2012

#### ANEXO 03: CONSULTA DEL DÍA







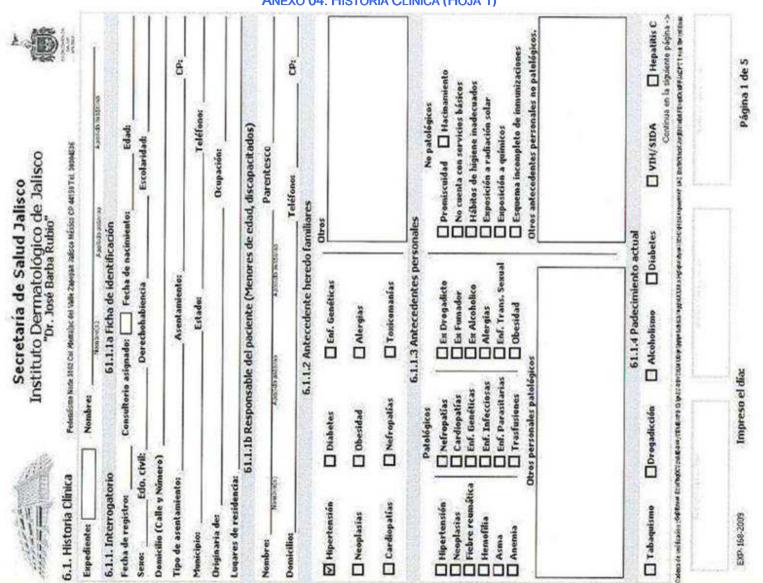


 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 AGOSTO 2012

#### **ANEXO 04: HISTORIA CLÍNICA (HOJA 1)**







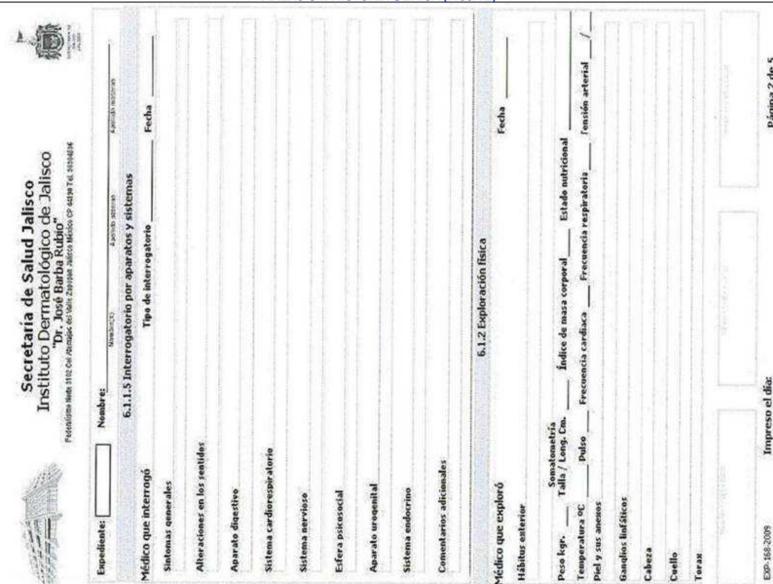


CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE EMISIÓN:
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ENERO 2005 AGOSTO 2012

#### **ANEXO 04: HISTORIA CLÍNICA (HOJA 2)**









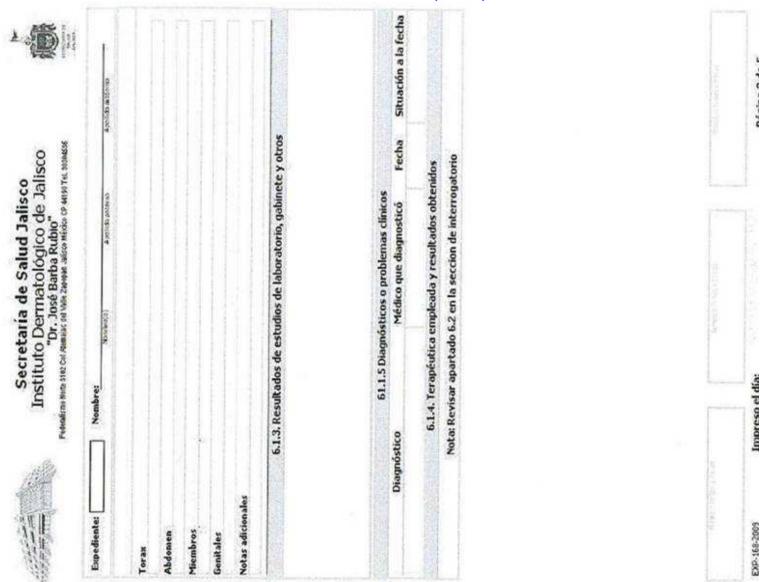
 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGO

Agosto 2012

## ANEXO 04: HISTORIA CLÍNICA (HOJA 3)









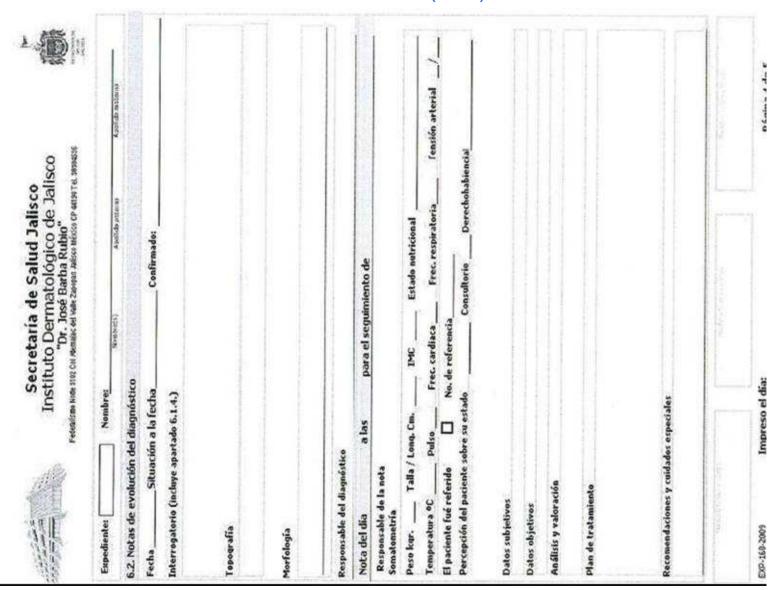
 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Agosto 2012

## ANEXO 04: HISTORIA CLÍNICA (HOJA 4)









CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

Agosto 2012

ANEXO 04: HISTORIA CLÍNICA (HOJA 5)











CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

AGOSTO 2012

#### **ANEXO 05: LIBRETA DE BIOPSIAS**

Fecha	Nombre	Edad	No. De Biopsia	Diagnóstico Clínico	Diagnóstico Histopatológico







CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

#### ANEXO 06: LIBRETA DE PROGRAMACIÓN DE CRIOCIRUGÍA

Hora	Nombre	Edad	Diagnóstico	Teléfono





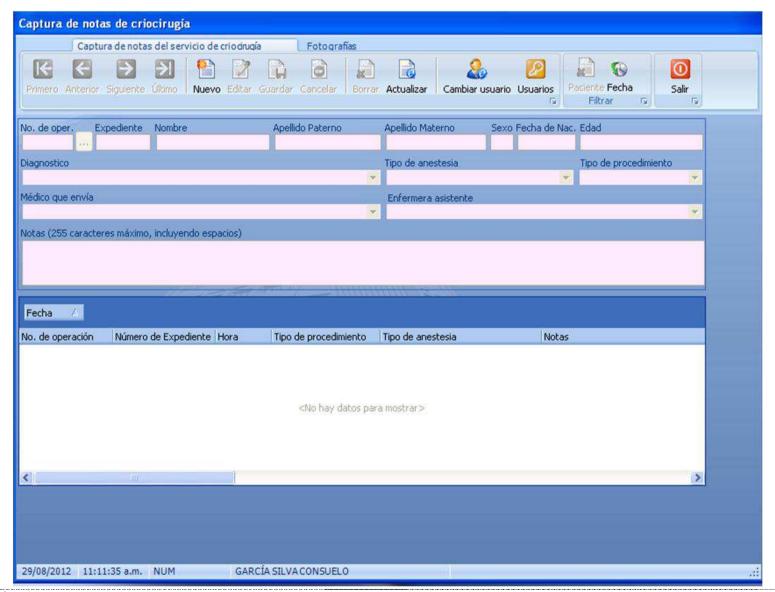


CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

AGOSTO 2012

#### ANEXO 07: PROGRAMA DE CRIOCIRUGÍA







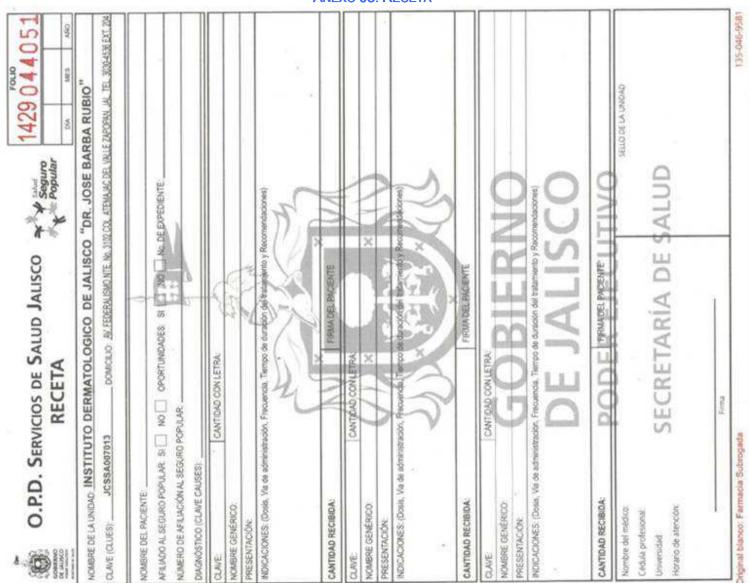


CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

#### **ANEXO 08: RECETA**









CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

#### ANEXO 09: SOLICITUD DE ESTUDIO HISTOPATOLÓGICO







\* DEBERA DE PORTAR SIEMPRE ESTA TARJETA Y

\* CONSERVELA EN BUEN ESTADO, ES PARA USTED

PRESENTARLA EN CRICCIRUGIA



CóDIGO: DOM-P159-I2\_002

FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: AGOSTO 2012

**ANEXO 10: TARJETÓN DE CITAS (ANVERSO)** 



# INSTITUTO DERMATOLOGICO DE JALISCO

"Dr. José Barba Rubio"

SERVICIO DE CRIOCIRUGIA CONSULTORIO 2

PACIENTE:	
	×
REGISTRO:	

Av. Federalismo Nte. 3102 C.P. 45190 Atemajac del Valle Zapopan, Jalisco, Méx., Tel. Conmutador (33) 3030 – 4536, 37, 38 Ext. 102





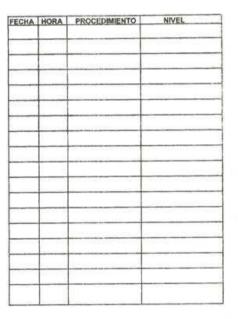


 CÓDIGO:
 DOM-P159-I2\_002

 FECHA DE EMISIÓN:
 ENERO 2005

 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 AGOSTO 2012

ANEXO 10: TARJETÓN DE CITAS (REVERSO)



EECHA	HORA	PROCEDIMIENTO	NIVEL
_			
	-		
-	-		
11111111111			
	5		
-			
77.5			







CÓDIGO: DOM-P159-I2\_002
FECHA DE EMISIÓN: ENERO 2005

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

AGOSTO 2012

#### ANEXO 11: DERMATOSIS A TRATAR CON CRIOCIRUGÍA

- Queratosis actínicas
- Queratosis arsenicales
- Queratosis seborréicas
- Queilitis
- Leucoplasias
- Queloides
- Hemangiomas
- Verrugas virales cutáneas
- Condilomas acuminados
- Tumores de anexos benignos
- Carcinomas basocelulares sólidos menores a 2 cm.
- Carcinoma epidermoide menor de 2 cm.
- Enfermedad de Bowen
- Papulosis bowenoide
- · Granulomas en las onicocriptosis
- Acné inflamatorio en combinación con tratamiento sistémico
- Lagos venosos
- Mucoceles
- Larva migrans, como segunda opción de tratamiento
- Molusco contagioso
- Nódulo de los ordeñadores
- Cromomicosis en combinación con tratamiento antimicótico



